



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C. A.**

Se comunica al público que la compañía **PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C. A.**, aumentó su capital suscrito por **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó íntegramente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 3 de enero de 2011. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11** el **30 DIC 2011** n. **0007502**

El capital suscrito actual es **NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **NOVECIENTAS MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Además se reforman los siguientes Artículos: **ARTÍCULO UNDÉCIMO: ADMINISTRACIÓN**.- Son órganos de la compañía: a) La Junta General de Accionistas. b) El Directorio. c) El Gerente General. d) El Presidente de la compañía. e) El Subgerente. **ARTÍCULO DUODÉCIMO: La Junta General de Accionistas**.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía. La Junta General está constituida por los accionistas legalmente convocados reunidos en sesión, sea personalmente o representados por mandatarios con poder especial o general, por escrito con carta de autorización notariada... **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: JUNTAS GENERALES UNIVERSALES**.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta general se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto,... **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**.- La Junta General de Accionistas sea Ordinaria o Extraordinaria será convocada por la prensa en el diario El Universo, o a falta de este otro Diario de mayor circulación Nacional, mediando ocho días entre la convocatoria y la reunión, por lo menos, al día fijado para la reunión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y décimo quinto de este estatuto... **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: EL GERENTE GENERAL**.- El Gerente General es el representante legal de la compañía, judicial o extrajudicial. Requerirá de la autorización del Directorio para todos los actos o contratos que, según el estatuto, requieran de tales autorizaciones. El Gerente General será elegido por un período de dos años pudiendo ser reelegido indefinidamente... **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL**.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Cumplir y hacer cumplir el estatuto y las decisiones de la junta general de accionistas y del Directorio;... **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: FIRMA Y CARÁCTER DEL REPRESENTANTE LEGAL**: El Gerente General obligará a la compañía, cuando firme por **PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C. A.** en su calidad de Gerente General. Ni los Directores, ni el Gerente General ni el Presidente ni el Subgerente tendrán la calidad de empleados de la compañía.


CTB/AMR
Coralia

Guayaquil,

30 DIC 2011


Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

